

INFORME SECRETARIAL: Cali, Julio 13 del 2021. Al Despacho del Señor Juez, informando por jornada de paro programada por Asonal Judicial, no se pudo realizar la audiencia programada para el día 07 de julio del 2021. **Favor Proveer.**


DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto nro. 1032
Radicación nro. 2016-0617

Cali, Julio 23 de dos mil veintiuno (2021)

Conforme la constancia secretaria que antecede y lo establecido normativamente, se hace necesario la reprogramación de la audiencia, conforme al cronograma de audiencias del Despacho.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **REPROGRAMAR** la **AUDIENCIA DEL TRAMITE INCIDENTAL**, fijando para la práctica de dicha diligencia el día 06 de septiembre de 2021 a las 9:00 AM.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 100 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 26 de Julio de 2021


El Secretario

Firmado Por:

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7218282a9f14978b6a853ef772a3c4529e12755ceb7cad1db4474d143f5dd323**

Documento generado en 23/07/2021 02:48:18 PM